CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001524

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, - 8 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2022/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/392/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1328/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1328/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN**, R.U.T. N°65.119.578-0, con Personalidad Jurídica N°889-2011, representado por su Presidenta doña, **María Eliana Ortega Hernández**, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1328/2022, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN,** una subvención de $198.730.- (ciento noventa y ocho mil setecientos treinta pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar equipamiento sede.

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN

En Cerrillos, a 07 de octubre de agosto 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ,** cédula de identidad número **11.551.480-6** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN**, Personalidad Jurídica N°889-2011, representada por doña **MARÍA ORTEGA HERNÁNDEZ** Cédula de Identidad N[redacted]on domicilio en c[redacted]° 192, Dpto-108 comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1328 /2022, se otorga a la organización, **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN**, una subvención de **$198.730**.- (Ciento noventa y ocho mil setecientos treinta pesos).

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para financiar **equipamiento de sede.**

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **María Ortega Hernández**, en representación del **CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Eliana Ortega

CENTRO DE MADRES VUELA ALTO HALCÓN
P.p. MARÍA ORTEGA HERNÁNDEZ

Jorge Salgado M

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL(s)
08/11/22

MGP